

LICITACION No 03- 2013
EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ITEM 1,6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR
PROPONENTE: JOSE MARIO GIRALDO ENCISO

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		Forma De Participación y Certificados de experiencia Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles y Arquitectos, o jurídicas cuyo objeto social sea la construcción de obras civiles, con la siguiente experiencia: a) Experiencia general requerida: Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia mayor o Igual a Diez (10) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (COPNIA). Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea construcción de obras civiles y la experiencia sea mayor o Igual a 10 años. La experiencia general de la empresa puede ser demostrada por los socios como si fuera personas naturales consorciadas o unidades temporalmente, y cumplir el literal c de este numeral.			
1,6	Tarjeta profesional, matrícula profesional, Certificado de cámara de comercio, RUP	En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional (COPNIA). En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional. En caso de consorcio o uniones temporales donde los consorciados o en unión temporal sean personas naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las personas jurídicas que participen del consorcio o unión temporal. b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. La experiencia específica debe ser acreditada con la ejecución de MAXIMO DOS (2) contratos terminados en los últimos VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso y cumplir con las siguientes condiciones: • Los contratos aportados deberán demostrar en su conjunto, que se ejecutó la construcción y/o ampliación de edificaciones de mínimo de 1.000 m2 de área construida. • Para que el contrato o los contratos aportados sean válidos y puedan ser contabilizados, las certificaciones que se aporten deberán demostrar en la certificación el área intervenida cubierta en m2 de CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES. • La experiencia específica podrá acreditarse con contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista y/o con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural. En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalado en el inciso segundo del presente numeral. En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia contabilizada en área será tenida en cuenta en su totalidad y en valor de acuerdo al porcentaje de participación. En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades realmente ejecutadas.	Obligatorio	SI	31,9años de experiencia tarjeta profesional No 17202-04875
1,6	Certificación de contratos	c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente. • Para el cumplimiento del literal b) cada uno de los consorciados debe presentar al menos una certificación de construcción mayor o igual a la exigida.	Obligatorio	N.A.	

1.6 Requisitos CERTIFICACIONES	d) Requisitos para las certificaciones • Solo se aceptarán certificados como contratista. • Los certificados expedidos por una entidad pública, suscritos por el funcionario idóneo. • Los certificados expedidos por una entidad privada se aceptan solo si están suscritos por el dueño de la obra o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento debe anexar copia del contrato de obra o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato de obra. • Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado. • En el caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez. • Diligenciar Anexo 5 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE • Los certificados deben especificar claramente: - o Objeto. - o Tipo de obra realizada. - o Componentes y cantidades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso. - o Valor total del contrato. - o Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato - o Nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó la obra. - o Nombre de la persona jurídica o natural dueña de la obra. - o Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como de contratante.		SI	Presenta dos certificados con su soporte, cumple con área solicitada
--------------------------------------	---	--	----	--